

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963.-

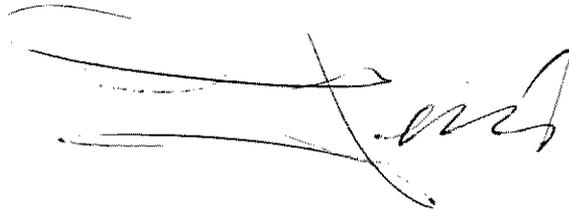
**Considerando:**

Que las medidas a que hace referencia el oficio de fs. l exceden de las que pueden disponerse sin autorización de la Corte Suprema -arts. 117 y 123 del Reglamento para la Justicia Nacional.-

Que, por lo demás, la actual situación financiera impone -sin menoscabo de la significación nacional del centenario que se festeja- la limitación de los actos de homenaje que importen erogaciones, a los decididos por la Corte Suprema.-

Por ello, hágase saber al Señor Juez Federal que no corresponde acceder a lo peticionado en estas actuaciones.-

~~BERNARDINO VILLEGAS~~ ~~SECRETARIO~~



ES COPIA

//nos Aires, 30 de setiembre de 1963.

Sin perjuicio de disponer lo que corresponda en definitiva, vuelvan las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal a fin de que emita opinión / respecto de la petición formulada a fojas 1/2.- BENJAMIN VILLEGAS BASA VILBASO.-

Exp. N° 4.424/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de setiembre de 1963.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a fin de que emita opinión respecto de las diversas peticiones formula das en estos autos por el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacio nal.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.422/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de setiembre de 1963.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a fin de que emita opinión respecto de la imprescindible necesidad de las creaciones que se solicitan.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.431/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de setiembre de 1963.-

Sin perjuicio de disponer lo que corresponda en defini tiva, vuelvan las presentes actuaciones a la Cámara Federal de Apela ciones de Tucumán a fin de que emita opinión respecto de la petición formulada a fojas 1 por el señor Procurador Fiscal ante el Juzgado / Federal de Santiago del Estero.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Benjamin Villegas Basavilbaso, is written over the bottom right portion of the document.

Exp. N° 4.419/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de septiembre de 1963.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que otorgue trámite preferencial a la petición formulada precedentemente por el señor Bibliotecario del Tribunal.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.425/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de septiembre de 1963.-

En atención a lo solicitado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.420/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de septiembre de 1963.-

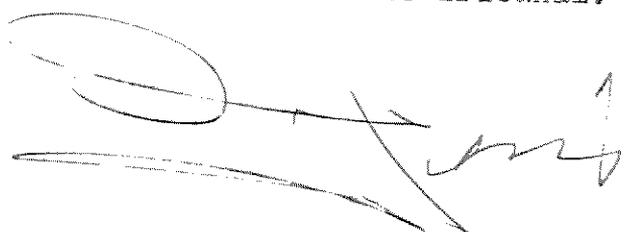
Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.248/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de septiembre de 1963.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de este Tribunal.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Benjamin Villegas Basavilbaso', is written over the bottom right portion of the document.